



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

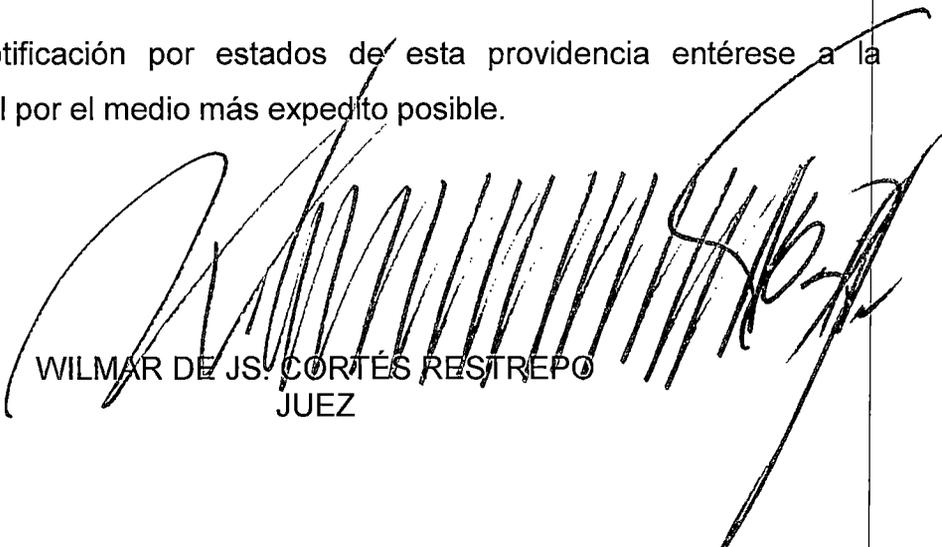
Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00081-00

Atendiendo el hecho de que mediante auto del 14 de julio de 2020, se tuvo por notificados por conducta concluyente a unos de los codemandados en la corriente causa estando pendiente realizar la notificación de CLAUDIA ESTELLA RESTREPO ARBOLEDA, LUIS NORIEL ARBOLEDA ARBOLEDA y LUZ ENITH JARAMILLO ARBOLEDA, a fin de integrar plenamente el contradictorio resulta imperioso REQUERIR a la parte actora, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, allegue las diligencias realizadas con el fin de lograr la notificación de los codemandados relacionados en líneas anteriores y poder seguir con el trámite del proceso corriéndose el traslado respectivo de las contestaciones de la demanda presentadas y las que llegaren a presentar.

Aparte de la notificación por estados de esta providencia entérese a la apoderada judicial por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ